

## **DECRETO Nº 085/2024**

## VISTO:

El artículo 33 de la ordenanza 1202/2008 y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, debido a la gran demanda de atenciones y traslados y la escasez de personal, el señor Domínguez Roque Darío DNI Nº 35.260.971 realiza tareas extraordinarias como chofer de ambulancia en el Hospital Municipal Dr. Roberto Ignacio García Montaño según su confianza e idoneidad en pos de no alterar el normal funcionamiento de la administración Municipal;

Que es una posibilidad y potestad del Departamento Ejecutivo Municipal asignar compensaciones a empleados cuando por las condiciones del servicio así correspondan;

Que amen de lo anterior, es voluntad del Departamento Ejecutivo Municipal reconocer con una compensación excepcional el esfuerzo y compromiso de aquellos agentes municipales que dan cuenta de un profundo sentido de pertenencia, alto nivel de eficiencia y responsabilidad más aun, en situaciones donde a su rol y función natural se le suman y adicionan otros ajenos los cuales son desempeñados con similar esmero y efectividad;

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLAYOSA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

<u>Art. 1°</u>: DISPÓNGASE el pago de una compensación extraordinaria en carácter de incentivo por el cumplimiento de objetivos extras y superiores a sus tareas habituales a favor del agente municipal Domínguez Roque Darío DNI N° 35.260.971. -









<u>Art. 2º</u>: ESTABLECESE que le referida compensación será de pesos cien mil seiscientos con 00/100 (\$100.600,00.-), a partir del mes de abril de dos mil veinticuatro, tendrá carácter de no remunerativo. -

<u>Art. 3°:</u> NOTIFIQUESE al Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad, a sus efectos. -

<u>Art. 4°:</u> PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese. -

La Playosa, 23 de abril de 2024.

DOMINGUEZ, JUAN IGNACIO SECRETARIO : BIERNO Municipalidar : Playosa

( . . . . · · /

VILLAR, FRANCO OSVALDO INTENDENTE MUNICIPAL La Playosa - Doto. Graf. San Martín Pcia. de Córdoba





